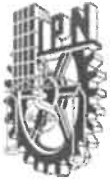


**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE LAPTOPS 2017**

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE ENTREGA DE LAPTOPS 2017 PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

Arbore

[Handwritten signatures and scribbles]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE LAPTOPS 2017

INTRODUCCIÓN

El empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se han generalizado en la sociedad, por lo que resulta necesario proporcionar una educación actualizada y acorde con esta realidad, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), suscriben el programa único para dotar de un equipo de cómputo al Personal Académico, que se encuentre impartiendo cátedra frente a grupo.

Por ello, es necesario vincular el proceso educativo con esta cultura tecnológica, que implica la utilización de las TIC, que coadyuve a una formación integral.

1. OBJETIVO

Con el fin de mejorar y optimizar el desarrollo de las labores docentes en concordancia al Modelo Educativo Institucional que contempla la utilización de las TIC, el Instituto Politécnico Nacional a través de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60, dotará de un equipo de cómputo (Laptop) al Personal Académico que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos y en su caso, con los acuerdos que se determinen al seno de la misma.

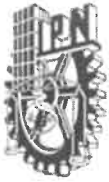
2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Los presentes Lineamientos establecen el procedimiento del programa para la dotación de un equipo de cómputo (Laptop) al Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, con base en los acuerdos firmados por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017.

2.2 El procedimiento incluye la aprobación del Cronograma de Actividades, la publicación de la Convocatoria, registro del Personal Académico, revisión y evaluación de expedientes, publicación de resultados y atención del Recurso de Revisión.

2.3 El Cronograma de Actividades y la Convocatoria, deberán difundirse en todas las Unidades Académicas en forma simultánea.

2.4 El Personal Académico que se registre en este programa, deberá conformar su expediente conforme a los requisitos establecidos, entregarlo a su Secretario General Delegacional, el cual lo hará llegar al seno de la Comisión y cargar los documentos que se soliciten en los requisitos establecidos por esta comisión al sistema desarrollado para este fin.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE LAPTOPS 2017

2.5 Los resultados del Programa serán publicados en la Página Web de la Dirección de Capital Humano <http://www.dch.ipn.mx> y a su vez por la Sección 60 del SNTE, a través de los Secretarios Generales Delegacionales de cada Unidad Académica.

2.6 El Personal Académico deberá cumplir con todos los requisitos y criterios establecidos en estos lineamientos y en su caso, con los acuerdos establecidos al seno de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017.

3. REQUISITOS

3.1 Ser Personal Académico que cuente con una antigüedad en el servicio de 30 a 39 años cumplidos a la quincena 10 (segunda de mayo de 2017) y contar con nombramiento de 40 horas de base (compactados), en los semestres siguientes:

SEMESTRE	PERIODO
2016/1	(agosto-diciembre 2015)
2016/2	(enero-julio 2016)
2017/1	(agosto-diciembre 2016)
2017/2	(enero-julio 2017)

3.2 Cubrir con la **CARGA ACADÉMICA MÍNIMA FRENTE A GRUPO**, establecida en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, de acuerdo a su nombramiento.

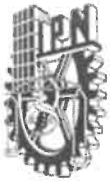
3.3 La carga académica frente a grupo deberá ser en calidad de Profesor Titular, para lo cual presentará:

- a) Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) de las horas de base de los semestres 2016/1, 2016/2, 2017/1 y 2017/2; selladas y firmadas por las autoridades de la Unidad Académica.
- b) Actas de calificaciones de las horas de base de los semestres 2016/1, 2016/2, 2017/1 y 2017/2; registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).

3.4 No haber sido beneficiado en los programas anteriores.

3.5 Estar en servicio activo (no estar en Licencia Pre pensionaria) durante todo el proceso y en la fecha de entrega del equipo de cómputo (Laptop).

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE LAPTOPS 2017

4. PROCEDIMIENTO

4.1 Se darán a conocer los nombres de los posibles beneficiados a través de la Página Web de la Dirección de Capital Humano <http://www.dch.ipn.mx> y a su vez por la Sección 60 del SNTE, a través de los Secretarios Generales Delegacionales de cada Unidad Académica.

4.2 El Personal Académico deberá integrar su expediente, con copia de los siguientes documentos:

- a) Identificación Oficial vigente (IFE o INE, pasaporte, cédula profesional).
- b) Credencial del IPN (actualizada).
- c) Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) de las horas de base en los semestres 2016/1, 2016/2, 2017/1 y 2017/2 selladas y firmadas por las autoridades de la Unidad Académica.
- d) Actas de calificaciones de las horas de base de los semestres 2016/1, 2016/2, 2017/1 y 2017/2 registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).

4.3 El Personal Académico deberá cargar en la liga <https://www.dsapp.ipn.mx/esed> los documentos arriba solicitados, mismos que serán compulsados por el Jefe del Departamento de Capital Humano o su equivalente y la Representación Sindical de la Unidad Académica.

4.4 La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017, revisará, evaluará y emitirá la resolución respectiva, conforme lo señalado en el Cronograma de Actividades, publicado para este programa.

4.5 La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017, emitirá los resultados, mismos que serán difundidos, con base en lo establecido en los numerales 2.5 y 4.1 de los presentes lineamientos.

5. RECURSO DE REVISIÓN

5.1 El Personal Académico que por alguna razón, no haya resultado beneficiado con la entrega de un equipo de cómputo (laptop) y considere tener derecho a éste, de acuerdo a los presentes Lineamientos, podrá solicitar por escrito la revisión de su caso, dirigida a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017, anexando la documentación comprobatoria que sustente su solicitud, atendiendo a las fechas señaladas en el Cronograma respectivo.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE LAPTOPS 2017

TRANSITORIOS


PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Cualquier situación, no considerada en los presentes lineamientos, será canalizada a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Laptops 2017, para su atención, cuya resolución será definitiva e inapelable.

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

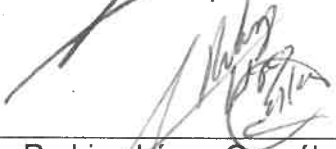

Mtro. Fernando Gálvez Méndez
Coordinador


Mtro. Fernando Montes Carrillo


Lic. Socorro Juárez Contreras

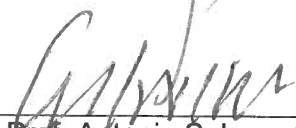

C.P. Gómer Cruz Fernández


Mtro. Manuel Campos Quiroz


Lic. Rodrigo López González

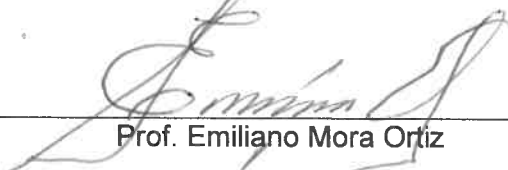
REPRESENTACIÓN SINDICAL


Prof. Alejandro Graciano Sánchez Ortiz
Coordinador


Prof. Antonio Salazar Cerda


Prof. Humberto Olegario Ortega Ríos


Prof. Mario Alberto Pérez Manzo


Prof. Emiliano Mora Ortiz


Prof. Ignacio Segura Crespo